

Ley Nº 17.383

AUTORIZASE LA SALIDA DEL PAIS DE INTEGRANTES DEL PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO DEL EJERCITO NACIONAL A EFECTOS DE TRASLADARSE ALA REPUBLICA ARGENTINA PARA PARTICIPAR EN EL EJERCICIO COMBINADO DENOMINADO "CABAÑAS 2001" A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE SALTA EN EL AMBITO DE LA "V BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA" ENTRE LOS DIAS QUE SE DETERMINAN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de ocho (8) integrantes del Personal Superior y treinta y dos (32) Personal Subalterno del Ejército Nacional a efectos de trasladarse a la República Argentina para participar en el Ejercicio Combinado denominado "Cabañas 2001", a realizarse en la Provincia de Salta en el ámbito de la "V Brigada de Infantería Mecanizada", entre los días 15 de agosto y 20 de setiembre de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 2001.

GUSTAVO PENADES, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de agosto de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LUIS BREZZO. GUILLERMO STIRLING. GUILLERMO VALLES.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.